



Avanza iniciativa que resguarda reformas constitucionales

Apura Morena freno a las impugnaciones

Prevén aprobar modificaciones hoy en el pleno del Senado

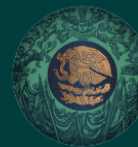
MAYOLO LÓPEZ

Tras una atropellada discusión de cinco horas, Morena y sus aliados del PVEM empujaron en comisiones de Senado, con 24 votos en favor y 10 en contra, la aprobación del dictamen con el que queda anulada la posibilidad de impugnar reformas de carácter constitucional mediante amparos, controversias o acciones de inconstitucionalidad.

Los de Morena alegaron una y otra vez que sólo buscan llevar a la Constitución el artículo 61 de la Ley de



Las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos del Senado aprobaron el dictamen que anula la posibilidad de impugnar reformas constitucionales.



las reformas constitucionales no puede ser impugnadas con amparos.

A pesar de que había sostenido que era “imposible” que el dictamen fuese revisado por el pleno en la sesión agendada para hoy, y que “los albazos se murieron cuando se murió el viejo régimen del PRIAN”, el senador Adán Augusto López, coordinador de la bancada morenista, terminó por avisar que siempre sí será posible.

Por la mañana, López Hernández comunicó que había sido retirada una adición al artículo 1 de la Constitución, con la que se pretendía nulificar la influencia de los tratados o convenios internacionales en materia de derechos humanos.

También fue eliminado un párrafo del 105 Constitucional, que señalaba que serían improcedentes las controversias, acciones y amparos contra el proceso deliberativo, legislativo y correlativa votación.

“Este pleito que ustedes se traen con el Poder Judicial, los tiene cegados, porque se inventaron un remedio que aparentemente les da el triunfo en esta batalla frente al Poder Judicial, pero es una medicina que acaba con el padecimiento, pero mata al enfermo”, advirtió el senador panista Ricardo Anaya.

Para efectos prácticos, explicó el ex dirigente blanqui azul, “cuando se reforme la Constitución será imposible impugnar la reforma; es decir, no procede amparo, no procede acción de inconstitucionalidad ni controversia constitucional”.

Anaya consideró que si la iniciativa presentada el martes “era grotesca, la versión de hoy (miércoles) sigue siendo muy grave. Nos tenemos que hacer cargo de que esto

Incontrovertibles

La iniciativa que hoy se discute en el pleno del Senado plantea en los artículos que se modifican:

Artículo 105

Son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a esta Constitución.

Artículo 107

No procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución.

va a quedar plasmado en la Constitución”.

“Quieren impugnar lo inimpugnable. Esa es la litis central de nuestro debate. Esa es la nuez de la discusión. Afirmamos que ningún poder se puede alzar sobre el Poder Constituyente, sobre el Constituyente Permanente, que somos nosotros junto con la Cámara de Diputados y los Congresos locales”, advirtió el senador Gonzalo Yáñez, del PT.

“Sí hay que indicar que la Constitución, aparte de ser un proyecto de nación, es un campo de batalla, es un debate permanente, es dinámica, no es estática, y se define por una correlación de fuerzas en el seno del pueblo de una nación y al interior del Congreso Constituyente Permanente, que es el caso que nos ocupa.

“El poder reformador que tenemos como Poder Constituyente debe ser respetado en su independencia y sus facultades que le atribuye la propia Constitución. En este duelo de independencias quien manda es la Constitución, ahí se establecen las reglas de cada poder, en el Estado liberal de derecho integrado por tres poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Poder Judicial”, agregó.

El senador morenista Saúl Monreal explicó que el

dictamen establece “que ningún Poder constituido está por encima del Poder Constituyente Permanente. Es decir, que el Poder Judicial no está por encima ni ningún Poder constituido, por encima del pueblo mexicano, cuando éste decide modificar su norma fundante. Esta iniciativa refuerza el papel del poder originario para modificar la Constitución que señala el artículo 135 de la Carta Magna”.

El zacatecano rechazó que la reforma esté animada por un pleito con la Suprema Corte.

“Falso, porque aquí cuando nosotros tomamos protesta nos hicieron protestar para guardar y hacer guardar nuestra Constitución. Esta reforma, lo que únicamente plantea es que se plasme en la Constitución, que aquel artículo 61 que dice la Ley de Amparo se aplique”, indicó.

Tras señalar que Morena no está “calculando bien las cosas” con la reforma, la priista Claudia Anaya hizo notar que podrían sobrevenir riesgos con naciones con las que se tienen acuerdos comerciales.

“México tiene actos internacionales que tiene que cumplir; no me refiero sólo a aquellos en materia de derechos humanos. Quiero decirles que el tratado de comercio con la Unión Europea es



un tratado de cuarta generación, en donde no solamente se considera como factor de vínculo el desarrollo, se considera como un factor indivisible el desarrollo, (pero también) la democracia y los derechos humanos.

“Motivo por el cual sí apelamos a la cláusula democrática en la nación, porque el tratado con Europa está en revisión, ratificación, y si vienen y revisan que nosotros estamos dándonos para atrás en derechos humanos alcanzados, nos pueden restringir, limitar o suspender el tratado con Europa”, advirtió.

Ricardo Anaya,
senador del PAN

“ Este pleito que ustedes se traen con el Poder Judicial los tiene cegados, porque se inventaron un remedio que aparentemente les da el triunfo en esta batalla, pero es una medicina que acaba con el padecimiento, pero mata al enfermo”.

Claudia Anaya,
senadora del PRI

“ Apelamos a la cláusula democrática en la nación porque el tratado con Europa está en revisión, ratificación, y si vienen y revisan que estamos dándonos para atrás en derechos humanos, nos pueden restringir, limitar o suspender”.

Gonzalo Yáñez,
senador del PT

“ Quieren impugnar lo inimpugnable. Esa es la litis central de nuestro debate. Esa es la nuez de la discusión. Afirmamos que ningún Poder se puede alzar sobre el Poder Constituyente, sobre el Constituyente Permanente, que somos nosotros”.